Municipalidad Dr. Juan Manuel Frutos
Dto. De Caaguazú - República del Paraguay
Gral. Bernardino Caballero e/ Mcal López e/ Ind. Nacional
Telefax (0524) – 225 207

CONTRATO Nº 42/2012

"ADENDA AL CONTRATO Nº 36/2012 – Construcción de Baño en el Tinglado Municipal"

En la Ciudad de JUAN MANUEL FRUTOS, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil doce, la **Municipalidad de JUAN MANUEL FRUTOS**, representada por el Señor **Intendente Municipal Orlando Aquino Riveros** y la **Secretaria General** Prof. Agustina Espínola de González, en adelante **La Municipalidad**; y señor **Senén Adin Torres Giménez con RUC 1.566.300-0**, en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente Contrato "**ADENDA AL CONTRATO Nº 36/2012 – Construcción de Baño en el Tinglado Municipal**", el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El Presente Contrato tiene por objeto establecer la ampliación del monto total del Contrato **Nº 36/2012** ***(Cláusula tercera y cláusula sétima),*** firmada con la firma **Senén Adin Torres Giménez con RUC 1.566.300-0** en fecha 27 de junio de 2.012 para la **"Construcción de Baño en el Tinglado Municipal".** LA MUNICIPALIDAD contrata a la Senén Adin Torres Giménez, y la misma se compromete a ejecutar integra y eficientemente los trabajos ADICIONALES adjudicados, por un valor de **Gs. 14.685.000 (Guaraníes Catorce millones seiscientos ochenta y cinco mil)** con IVA incluido.-

CLÁUSULA TERCERA: ***EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS***

Las partes contratantes entienden y convienen que EL CONTRATISTA se obliga ejecutar las obras detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, las que, de conformidad a la resolución municipal de adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa, comprende los rubros, precios unitarios y precios totales siguientes:

ADICIONALES:

1	2	3	4	5	6	7
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)
1	72131601-002	Caño Cuadrado 20x20	UNI	35.000	22	770.000
2	72131601-002	Caño de PVC	mts	25.000	60	1.500.000
3	72131601-002	Mano de Obra	kg	12.415.000	1	12.415.000
		Total				14.685.000

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGOS***

El monto del presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y basándose en las cantidades adicionales y precios que figuran en la Oferta del Contratista, asciende al monto total de ***14.685.000*** **(Guaraníes Catorce millones seiscientos ochenta y cinco mil)**, *incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-*

Se establece la forma de pago de acuerdo a las siguientes etapas:

El presente Contrato será pagado conforme al avance de la obra aprobada por la Municipalidad.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS - SECRETARIA GENERAL - Dr. Juan Manuel Frutos - Paraguay

SENEN A. TORRES
OBRAS DE INGINIERIA CIVIL

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN E INICIO DE OBRA

La vigencia del presente contrato será hasta el día 28/09/2012, la fecha de inicio del plazo contractual se computa a partir del día veinte y ocho de agosto del año dos mil doce. La fecha de inicio es la de 48 horas posteriores a la fecha de Orden de Inicio que deberá ser efectuada por la Municipalidad de Juan Manuel Frutos, a través del Fiscal de Obras de la Institución Municipal.

CLÁUSULA TERCERA: ACLARACIONES

Las partes identifican lo siguiente:
1. Las palabras y expresiones que se utilizan en este Contrato tendrán el mismo significado que se les asigna en las Condiciones del Contrato a que en adelante se hace referencia, las cuales serán leídas y formaran parte de este Contrato.
2. En consideración a los pagos mencionados.
Más adelante, que LA MUNICIPALIDAD efectuará al Contratista, por el presente Contrato, éste se compromete a realizar las obras Adicionales para la **"Construcción de Baño en el Tinglado Municipal"**.
3. LA MUNICIPALIDAD abonará a la Contratista, en consideración a los trabajos realizados, el precio estipulado en el Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disposiciones del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: ANTECEDENTES

Las partes dejan constancia que LA MUNICIPALIDAD a convocado a la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA para la presentación de ofertas, a los efectos de la ejecución de las obras, objeto del presente contrato, y que LA CONTRATISTA ha sido adjudica para dicha ejecución de conformidad a la Resolución N° 84/2012, de fecha 26 de junio de 2012.

CLÁUSULA QUINTA: CONSTITUCION DE DOMICILIO

A los efectos del presente contrato "La MUNICIPALIDAD" fija domicilio en la Avda. Gral. Bernardino Caballero e/ Mcal. López e/ Ind. Nacional de la ciudad de JUAN MANUEL FRUTOS y la Firma Senén Adin Torres Giménez en la Ciudad de Naranjal y en las cuales se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Para todos los efectos del Contrato, las partes constituyen los siguientes domicilios en los lugares denunciados en forma precedente.-

Para todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación del presente contrato, serán aplicados los mecanismos descriptos en el Capítulo Segundo del Título Octavo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS
SECRETARIA GENERAL
Dr. Juan Manuel Frutos - Paraguay

SENEN A. TORRES
OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Juan Manuel Frutos, República del Paraguay, en la fecha arriba mencionada.-

Prof. Agustina Espínola de González
Secretaria General

Orlando Aquino Riveros
Intendente Municipal

SENEN A. TORRES
OBRAS DE INGINIERIA CIVIL

Senén Adin Torres Giménez

Contratista